I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000242

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2009

Cerrillos, 06 MAY 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2698/2009; la carta de renuncia de doña Paola Gajardo Castagnoli; el Decreto Alcaldicio N°201/195/2009; el D.F.L N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/195/2009, se aprobó el Contrato de Trabajo de doña Paola Gajardo Castagnoli.

La renuncia presentada por la trabajadora.

D E C R E T O:

1. Póngase término al Contrato de Trabajo de doña **Paola Gajardo Castagnoli,** cédula de Identidad N°17.257.411-4, a contar del 30 de abril de 2009, por la causal establecida en el artículo 159° N°2 de D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esto es renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M. elaborará el finiquito correspondiente y practicará la notificación respectiva.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mmj
Distribución:
Contraloria General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Interesada
Secretaria Municipal
Página Web
Sala Cuna Salomón Sack